

**BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.**  
**Capital Social Autorizado: RD\$3,000,000,000.00**  
**Capital Suscrito y Pagado: RD\$2,275,876,700.00**  
**Valor de las Acciones: RD\$100.00**  
**R.N.C.: 1-01-84452-3 • Registro Mercantil No. 9576SD**  
**Domicilio Social: Avenida Roberto Pastoriza No. 420 esq. Manuel de Jesús Troncoso**  
**Torre Da Vinci, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán,**  
**Distrito Nacional, capital de la República Dominicana**

---

**ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A., CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS (22) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).**

---

En el domicilio social ubicado en la Avenida Roberto Pastoriza No. 420 esq. Manuel de Jesús Troncoso, Torre Da Vinci, Ensanche Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintitres (2023), siendo las 10:30 AM, de forma virtual (no presencial) mediante videoconferencia y conexiones virtuales simultáneas a la misma hora en la ciudad de Miami, Florida, en los Estados Unidos de América, y a las 8:30 AM desde las ciudades de San José de Costa Rica y Managua, Nicaragua, los accionistas de la sociedad comercial **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante la “Sociedad” o por su denominación social completa), cuyas generales figuran en la nómina de presencia que se encuentra en cabeza de esta Acta, se han reunido en Asamblea General Extraordinaria, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 de fecha once (11) de diciembre del año dos mil ocho (2008), y sus modificaciones, y los Estatutos Sociales.

De inmediato, de conformidad con las disposiciones del Artículo 29 de los Estatutos Sociales, el señor **RAMIRO ORTIZ MAYORGA**, Presidente del Consejo de Administración, asume la Presidencia de esta Asamblea. El señor **OSCAR SOTO BRENES**, en su condición de Secretario del Consejo de Administración, asume las funciones de Secretario de la presente Asamblea.

Constituida así la mesa directiva de esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con las disposiciones del Artículo 30 de los Estatutos Sociales y de acuerdo con instrucciones impartidas por el Presidente de la Asamblea, el Secretario de la Asamblea procedió a redactar y dar lectura a la nómina de los accionistas de la Sociedad, presentes o debidamente representados en esta Asamblea, con sus nombres y demás generales, así como el número de acciones y de votos que respectivamente les corresponden. Esta nómina de asistencia, firmada por los accionistas presentes o debidamente representados, así como por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, se encuentra anexa a la presente acta y se considerará parte integral de la misma.

Comparecen también mediante videoconferencia a la presente Asamblea, los señores miembros del Consejo de Administración que se nombran a continuación: Francisco Jose Martínez, Edgar Zurcher Gurdíán, Nelson de los Santos Ferrand, Hampton Castillo Landry y Carlos Julio Camilo Vincent.

A seguidas, el Presidente de la Asamblea manifestó que estando presente o debidamente representado el cien por ciento (100%) del Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad, estaba regular y válidamente constituida la presente Asamblea para deliberar en atribuciones de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en vista de lo cual se declaró formalmente abierta la sesión.

Previo inicio de los trabajos propios de esta Asamblea, el Presidente exhibe y pone a disposición de los presentes:

- a) La Lista de Suscriptores y Estado de Pagos de la Sociedad;
- b) Los Estatutos Sociales;
- c) El proyecto de modificación de los Estatutos Sociales, de manera específica la propuesta de modificación del Artículo 6 de los mismos, en lo relativo al Aumento de Capital Social.

A seguidas, el Presidente solicita al Secretario proceder con la lectura del Orden del Día, el cual versa sobre los siguientes puntos:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Aprobar la Nómina de Accionistas presentes o representados en la Asamblea;
2. Aprobar la validez de la presente reunión para sesionar como Asamblea General Extraordinaria;
3. Aprobar la modificación de los Estatutos Sociales en su artículo 6 en lo relativo al Aumento de Capital Social;
4. Otorgar poder al señor Carlos Julio Camilo Vincent, en su calidad de Vocal del Consejo de Administración de esta Sociedad, para que en nombre y representación de la Sociedad, de forma directa o por intermedio de abogados o terceras personas por él autorizadas, se encargue de dar cumplimiento a los requisitos de registro y publicidad exigidos por la Ley y tramitar por ante la Superintendencia de Bancos, Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, la Dirección General de Impuestos Internos y cualquier otra entidad pública, privada o mixta, la aprobación y/o registro, según corresponda de la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad;
5. Adoptar, de requerirse, cualquier resolución directa o indirecta en relación a los puntos anteriores, así como de cualquier otro asunto de la competencia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas; y
6. Cualquier otro punto que sea de interés de los Accionistas.

Los Accionistas aprobaron el Orden del Día conforme fue formulado por el Secretario, así como el primer y segundo punto del mismo respecto a la nómina de Accionistas presentes y la validez de la presente Asamblea para sesionar y tomar decisiones como Asamblea General Extraordinaria. En consecuencia, se sometió a votación la siguiente resolución:

#### **PRIMERA RESOLUCIÓN:**

Los Accionistas de **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA, S.A.**, presentes o debidamente representados, **RESUELVEN APROBAR** la Nómina de Presencia levantada en ocasión de la presente Asamblea, por lo que consecuentemente **RECONOCEN Y DECLARAN** que esta se encuentra válidamente constituida para deliberar como Asamblea General Extraordinaria, al encontrarse presentes y/o debidamente representados los Accionistas de la Sociedad que representan el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas, tal y como lo refleja la Nómina de Presencia que se anexa a la presente Acta, por lo que consecuentemente **RENUNCIAN** a los

plazos y formalidades de convocatoria, establecidos en el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, acogiéndose a lo dispuesto en el Artículo 26 de los mismos.

***Esta resolución, sometida a votación, es aprobada sin oposición y por unanimidad de votos por los Accionistas presentes en esta Asamblea.***

A continuación, el Presidente de la Asamblea procedió a informar a los presentes que conforme se ha podido constatar, constituye una necesidad operativa para la sociedad aumentar su capital social autorizado a los fines de permitir la emisión de nuevas acciones. De igual modo informó, que se hace necesario modificar los Estatutos Sociales de la Sociedad con el interés de regularizar la situación en lo que respecta a dicha modificación. En tal sentido, oídas las observaciones de algunos de los presentes y hechas las aclaraciones de lugar, el Presidente declaró cerrada la discusión y sometió a votación la siguiente resolución:

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

Los Accionistas de **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA, S.A.**, presentes o debidamente representados en esta Asamblea General Extraordinaria, válidamente reunida para deliberar como tal, después de haber escuchado al Comisario de Cuentas y la lectura del informe del Consejo de Administración, **RESUELVEN APROBAR**, bajo la condición suspensiva de que sea ratificado por la autoridad supervisora del Sistema Monetario y Financiero Nacional, la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la sociedad, para que en lo adelante disponga lo siguiente:

***“Artículo 6.- Capital Social. Valor Nominal de las Acciones. Forma de Pago.*** El Capital Social Autorizado del Banco es de **Tres Mil Cuatrocientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$3,400,000,000.00) (el “Capital Social Autorizado”) dividido en treinta y cuatro millones (34,000,000) de acciones, pudiendo estar constituido en veintiocho millones quinientas mil (28,500,000) Acciones Comunes y Nominativas con valor nominal de cien pesos dominicanos con Cero Centavos (RD\$100.00) cada una (cada una denominada una “Acción” y conjuntamente como las “Acciones”), o hasta completar el capital social autorizado**

**Párrafo I:** Asimismo, con cargo al Capital Social podrán constituirse hasta Cinco Millones quinientas mil (5,500,000) Acciones Preferidas con un valor nominal de cien pesos dominicanos con Cero Centavos (RD\$100.00) cada una (cada una denominada una “Acción Preferida” y conjuntamente como las “Acciones Preferidas”), pertenecientes a la misma clase y serie, mediante una oferta pública o privada de valores hasta el monto constituido de quinientos cincuenta millones de pesos dominicanos con Cero Centavos (RD\$550,000,000.00) o su equivalente en dólares conforme a la tasa oficial de cambio vigente a la fecha de la operación, las cuales no conferirán derecho a voto ni podrán ser convertibles a acciones comunes y con los derechos económicos privilegiados establecidos en el artículo 17 de estos Estatutos y las que no excederán el 30% del capital suscrito y pagado de la sociedad. Todas las acciones comunes y acciones preferidas deberán ser suscritas y pagadas en dinero efectivo mediante transferencia o por cheque certificado por una institución bancaria establecida en el país.

**Párrafo II.-** Los accionistas declaran que, al momento de la suscripción de los presentes Estatutos Sociales, el Capital Social Suscrito y Pagado del Banco asciende a Dos Mil

Doscientos Setenta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,275,876,700.00) (el “Capital Social Suscrito y Pagado”).

**Párrafo III.-** El Capital Social Autorizado, así como el valor nominal de las Acciones, podrán ser modificados en virtud de una decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, con el voto favorable de Accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del total de votos computables. No obstante lo anterior: (i) la décima parte (1/10) de cualquier aumento deberá ser suscrita y pagada al momento de la aprobación de dicho aumento de Capital Social Autorizado; y (ii) el Capital Social Autorizado no podrá ser reducido a un monto inferior al Capital suscrito y Pagado. En el caso de un aumento en el Capital Social Autorizado del Banco, las Acciones no podrán ser emitidas hasta después de registrada el acta de Asamblea General Extraordinaria en el Registro Mercantil correspondiente. Todo lo anterior estará siempre sujeto al cumplimiento de los requisitos que sean establecidos de tiempo en tiempo por las normativas aplicables, incluyendo, pero no limitado a, las autorizaciones que sean requeridas de las Autoridades Monetarias y Financieras de conformidad con la legislación vigente.

**Párrafo IV.-** La emisión de acciones preferidas deberá contar con la autorización previa del ente regulador, en cuyo caso, éste establecerá reglamentariamente las características del instrumento, condiciones y límites para su emisión. Las acciones preferidas no podrán en ningún caso otorgar a su tenedor derecho al voto, ni percibir dividendo anticipadamente o con independencia del resultado del ejercicio, de conformidad con el Artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera número 183-02.”

***Esta resolución, sometida a votación, es aprobada sin oposición y por unanimidad de votos por los Accionistas presentes en esta Asamblea.***

A continuación, el Presidente de la Asamblea procedió a informar de la propuesta de otorgar poder al señor **CARLOS JULIO CAMILO VINCENT** para que actúe en representación de la sociedad para registro y publicidad de la presente acta y sometió a votación la siguiente Resolución:

#### **TERCERA RESOLUCIÓN:**

Los Accionistas de **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S.A.**, presentes o debidamente representados en esta Asamblea General Extraordinaria, válidamente reunida para deliberar como tal, **RESUELVEN OTORGAR PODER** al señor **CARLOS JULIO CAMILO VINCENT**, dominicano, mayor de edad, casado, economista, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1272796-1, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en su calidad de Vocal del Consejo de Administración de esta Sociedad, a los fines de que, en nombre y representación de la Sociedad, de forma directa o por intermedio de abogados o terceras personas por él autorizadas, se encargue de dar cumplimiento a los requisitos de registros y publicidad exigidas por la ley y para tramitar por ante la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y cualquier otra institución pública o privada o de naturaleza mixta, la aprobación y/o registro y realizar los pagos según corresponda, de la modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad, conforme ha sido aprobada en esta Asamblea.

***Esta resolución, sometida a votación, es aprobada sin oposición y por unanimidad de votos por los Accionistas presentes en esta Asamblea.***

Habiéndose agotado el orden del día, y no habiendo otros temas por discutir, se levanta la sesión a las 12:00 P.M. hora de Santo Domingo, de este día, en fe de lo cual se redacta la presente acta que ha sido leída a todos los presentes y aprobada a unanimidad por ellos, y es firmada al pie por ellos y el Presidente y Secretario de la Asamblea en señal de aceptación.

---

**Ramiro Ortiz Mayorga**

Accionista

---

**Edgar Zurcher**

Accionista

---

**PROMERICA FINANCIAL CORPORATION**

Accionista Debidamente Representada por su  
Presidente Ramiro Ortiz Mayorga

**CERTIFICAMOS:** Que la presente es copia fiel y conforme a su original del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de la sociedad **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.**, celebrada en fecha veintidós (22) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

---

**Ramiro Ortiz Mayorga**

Presidente de la Asamblea y  
Presidente del Consejo de  
Administración

---

**Oscar Soto Brenes**

Secretario de la Asamblea y  
Secretario del Consejo de  
Administración